

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

PARA LA CONTRATACIÓN DE

“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas en las tareas de análisis, mantenimiento y operación de los componentes tecnológicos para el fortalecimiento del sistema de inversión pública en el SGR.”.

VIGENCIA 2021

Decreto 1082 de 2015

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

1.1. MARCO LEGAL

1.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

1.3. ANÁLISIS TÉCNICO

1.4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PERSONA NATURAL

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. ANÁLISIS DE MERCADO

1.1 MARCO LEGAL

El artículo 2.2.6.1.4, del Decreto 1082 de 2015 establece que al Departamento Nacional de Planeación – DNP le corresponde la administración del Sistema Unificado de Inversión Pública y que, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran.

Por otra parte, una de las funciones de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP- del DNP “es desarrollar, implementar y administrar herramientas e instrumentos que soporten el proceso presupuestal, velando por su transparencia en todas sus etapas e instancias”. (Artículo 25 del Decreto 1118 de 2014 – numeral 12).

Desde el año 2008 el **DNP** adelanta el desarrollo y la ejecución del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas- SUIFP, en términos de su conceptualización, alcance y resultados, manteniéndose dentro del objetivo dotar a la administración central de una herramienta informática que apoye el manejo de la inversión pública y la toma de decisiones alrededor de la misma, con el fin de garantizar la consistencia de la información en las distintas fases que componen el ciclo de la inversión pública y así asegurar la coherencia entre la formulación, la programación, la ejecución y el seguimiento a los proyectos de inversión pública. Es así como la administración funcional y técnica del sistema estará a cargo del DNP como se establece en el decreto 2844 de 2010 y se recoge en los artículos 2.2.6.1.1.3 y 2.2.6.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Actualmente, la DIFP administra las siguientes herramientas informáticas:

- Metodología General Ajustada - MGA WEB.
- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP PGN.
- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP SGR.
- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP Territorio.
- Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI PGN
- Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI Territorio
- Módulo de Seguimiento y Monitoreo a los Créditos en el SPI – SICRED
- Módulo de Seguimiento y Monitoreo a las EICES - SEM en el SPI.
- Aplicativo Plan Plurianual de Inversiones – APPI.
- Sistema de Información y Consulta de Distribuciones – SICODIS.
- Aplicativo de Trámites.
- Aplicación EPICO - Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano
- Aplicación EXUT - Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades
- Mapa Inversiones.
- Plataforma de capacitación virtual - Inscripciones a Cursos Virtuales Ofertados por la DIFP

Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP

Lo anterior ha permitido avanzar significativamente en el diseño, desarrollo, puesta en marcha y afinamiento de los diferentes componentes y módulos. Se han obtenido excelentes resultados en la automatización de los procesos asociados al registro y aprobación de los trámites presupuestales así como en la integración del SUIFP con sistemas internos del **DNP** principalmente con el sistema de correspondencia y gestión documental - Orfeo garantizando la unificación de los flujos, la trazabilidad de las operaciones y el manejo

organizado de la documentación enviada por las entidades a través del sistema SUIFP y la herramienta MGA facilitando el registro de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública.

Para sostener la operación en el 2021 de los sistemas SUIFP PGN, SUIFP SGR, SUIFP Territorio, SPI, MGA, APPI, la nueva MGA Web y Mapa Inversiones, se requiere desarrollar nuevos requerimientos que permitan articular y migrar información de dichos sistemas, con la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP (Proyecto que adelanta el DNP). Así como también, la definición, configuración y construcción de servicios que soportan los procesos relacionados con las etapas de planeación, programación, ejecución y seguimiento sobre la PIIP, además de ejecutar procesos de cierre de la vigencia 2020 y apertura de 2021 para el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas y el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión. Realizar mejoras en reportes, monitorear la calidad de los datos sobre la PIIP, realizar soporte técnico, operativo y conceptual continuo a usuarios de los sistemas SUIFP PGN, SUIFP SGR, SUIFP Territorio, SPI, MGA Web, SICODIS, Plataforma de Capacitación Virtual, Mapa Inversiones y la PIIP.

La necesidad de las contrataciones se enmarca dentro de las funciones establecidas para la DIFP en el Decreto No. 1118 de 2014 en su Artículo No. 9, el cual incluye en el numeral 1 “Coordinar y dar cumplimiento a las políticas de inversión pública, garantizando su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Plurianual de Inversiones, Plan Financiero, Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo, priorizando los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para su incorporación en la Ley Anual de Presupuesto y determinando los presupuestos de las entidades descentralizadas del orden nacional”. Igualmente en los numerales 12, 14 y 15 establecen como función de la DIFP “Desarrollar, implementar y administrar herramientas e instrumentos que soporten el proceso presupuestal, velando por su transparencia en todas sus etapas e instancias”, “Diseñar e implementar instrumentos orientados a consolidar una cultura de proyectos en el país, mediante el diseño de herramientas que involucren la teoría de proyectos comprendiendo el ciclo desde la formulación hasta la evaluación ex post” y “Capacitar a las entidades que participan en el proceso presupuestal de la inversión pública, en la utilización de las herramientas e instrumentos diseñados para facilitar el proceso presupuestal como metodologías, sistemas de información, bancos de indicadores entre otros”, respectivamente.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y sumado a la cantidad de herramientas en operación a cargo de la DIFP con la magnitud, complejidad, robustez y diseño a la medida del negocio de inversión pública, se hace necesario contratar los servicios de un equipo profesional idóneo, con la experiencia específica, con el fin de mantener la continuidad en la operación de los sistemas de inversión administrados por la DIFP (SUIFP PGN, SUIFP SGR, SUIFP Territorio, SPI, MGA, APPI, MGA Web, EXUT, EPICO, Aplicativo de trámites, plataforma de capacitación virtual, Mapa Inversiones y SPI – SICRED, SPI-EICES-SEM y la PIIP) que involucren tareas relacionadas con los roles de gestión de proyectos informáticos que soporten la arquitectura, calidad, requerimientos, pruebas, mantenimiento, soporte, administración de la configuración, implantación, operación, interoperabilidad y documentación.

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se

trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia se realiza el presente análisis para la contratación de una persona natural con el fin de ejecutar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas en las tareas de análisis, mantenimiento y operación de los componentes tecnológicos para el fortalecimiento del sistema de inversión pública en el SGR.

1.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

El mercado de servicios cuenta con profesionales idóneos para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implantación, administrar dirigir o coordinar sistemas de información, para firmas privadas o públicas, empresas pequeñas, grandes y medianas o grupos de personas; igualmente se pueden ejecutar las tareas con temas específico se pueden relacionar con sistemas de informática.

Es de anotar igualmente que existe una gran variedad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidad.

Tabla 1: Clasificación del UNSPSC - servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios Basados en Ingeniería investigación y tecnología
Familia	11	Servicios Informáticos
Clase	15	Ingeniería de software o hardware
Producto	06	Servicios de programación para Clientes o servidores
Codificación	81111506	

En general, los servicios en esta materia se prestan de manera individual, por personas naturales, o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este producto. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas, ofreciendo a sus clientes orientación integral en el manejo de todo tipo de temas sistemáticos, así como asesorías y consultorías en materia de datos, diseño desarrollo, pruebas, implantación, etc. De otra parte, los profesionales personas naturales, se especializan en determinados campos de las áreas mencionadas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aplicaciones de la entidad, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

Tratándose de estos servicios para Entidades Públicas, los mismos tienen que ver fundamentalmente con asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la organización, administrarlos y ejecutarlos de conformidad con el Plan Institucional y las normas establecidas para tal efecto. Igual hacer rendición de cuentas, tanto a los entes de control como a los representantes de la ciudadanía.

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común.

El acompañamiento para mejorar los sistemas, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la Entidad sobre su pericia y conocimiento. De acuerdo con lo anterior, el perfil solicitado debe contar con una experiencia teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas por ley al organismo del estado.

De otra parte, la razón de ser del servicio profesional en particular, es la obtención de beneficios los cuales ha adquirido el DNP en oportunidades anteriores, ya que se ha logrado el objetivo general del contrato y se han realizado las actividades y productos establecidos, generando la satisfacción, cumplimiento y apoyo a las tareas misionales de la DIFP.

1.3 ANÁLISIS TÉCNICO:

El análisis del comportamiento del sector en servicios de consultoría, en este caso servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidencia que en el mercado existen dos tipos de modalidad: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y la subcontratación con firmas externas (outsourcing), con el fin de no incurrir en vinculación laboral para disminuir sus costos y sus gastos.

El servicio profesional y de apoyo a la gestión, es un servicio diseñado para acompañar, apoyar, analizar, diseñar, desarrollar, probar, implantar, administrar dirigir o coordinar entre otros sistemas de información y tareas que igualmente se relacionan con los objetivos y actividades que desarrolla la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, garantizando la oportunidad y celeridad de los trámites relacionados con su operación.

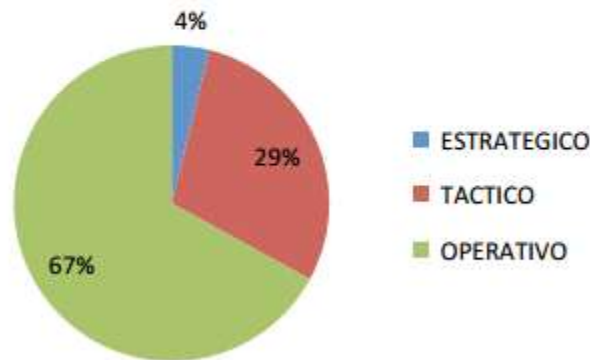
Los profesionales del mercado, cuentan con experiencia tanto en el sector público como en el sector privado y una amplia participación de profesiones entrenados para cumplir con las actividades y tareas a desarrollar, dando respuesta a los requerimientos, comprometidos, responsables y proactivos en el desarrollo de labores de dirección, con capacidades analíticas, grupales y de aprendizaje permanente que permite compartir discutir y valorar diferentes criterios para alcanzar fines proyectados.

1.4 SITUACIÓN LABORAL DEL SECTOR

Se identifica el nivel de distribución de los empleados en cuanto a los niveles estratégico, táctico y operativo y según la encuesta realizada en las empresas del sector, el 4% tienen ocupaciones relacionadas en el nivel estratégico, el 29% en el nivel táctico y el 67% en el nivel operacional. Esto muestra la necesidad que tienen las empresas en la contratación de recurso humano en cuanto al nivel operativo.

Grafico 1: Distribución de empleados por nivel ocupacional

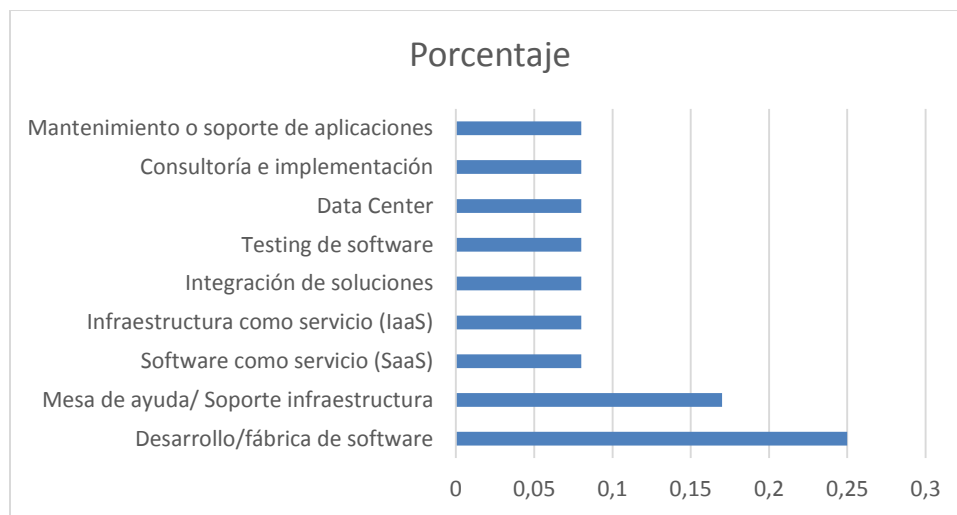
Gráfico 1
Distribución por nivel ocupacional



Fuente: Estudio de salarios del sector de software y TI de Colombia 2015 (MINTIC, vive digital, Todos Por un nuevo país, Fedesoft)

En el gráfico 2, se puede identificar que la principal actividad de las empresas del sector tiene que ver con el Desarrollo/fábrica de software lo que muestra la demanda que se tiene para esta ocupación.

Grafico 2: Actividad Principal en las empresas del sector



Fuente: Estudio de salarios del sector de software y TI de Colombia 2015 (MINTIC, vive digital, Todos Por un nuevo país, Fedesoft)

1.5 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Al revisar la información disponible en la página web de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial- “SIREM”, se observa que financieramente las actividades de prestación de

servicios profesionales presentan un incremento representativo a partir del 2010, reflejando que el sector ha crecido en los últimos tres años, tal como se puede observar a continuación:

1.5.1 INFORMACIÓN CONTABLE DEL SECTOR SERVICIOS ACTIVIDADES DE INFORMATICA

Al revisar la información disponible en la página web de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial- “SIREM”, se observa que financieramente las actividades de informática presentan un crecimiento del 2012 al 2014, reflejando que el sector en análisis está con un crecimiento sostenido, tal como se puede observar a continuación:

Tablas 2 y 3: Balance general, nivel de liquidez y endeudamiento del sector.

CUENTA	Año 2012	Año 2013	Año 2014
ACTIVO	4.539.042	5.465.383	6.237.004
PASIVO	3.226.752	3.553.241	4.420.436
PATRIMONIO	1.312.290	1.912.142	1.816.567

Cifras en millones \$

2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el objeto del contrato: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas en las tareas de análisis, mantenimiento y operación en los sistemas administrados por la DIFP.

Por su parte el comportamiento histórico de la contratación de este servicio en el DNP ha sido por contratación directa, con periodos anuales y pagos mensuales en los cuales se ha afectado tanto el rubro de inversión como el de funcionamiento; es de anotar igualmente que dichos contratos cuentan con pólizas de cumplimiento las cuales son precisadas en los Estudios Previos del DNP “...De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DNP**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del **CONTRATISTA** y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el **CONTRATISTA** deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad”.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Se debe tener en cuenta además que la gran mayoría de las entidades estatales demandan servicios profesionales y de apoyo a la gestión en diferentes temas desde lo técnico, lo conceptual y lo operativo.

Igualmente es importante mencionar que este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el DNP, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de suficientes profesionales o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos. Igualmente, son servicios que de forma ordinaria se contratan por otras entidades públicas, incluidos los Ministerios, como se muestra a continuación:

Contrato	Tipo	Estado	Entidad	Objeto	Ciudad	Valor	Fecha
CD-U-57-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA	Prestación de servicios de mantenimiento a distancia durante un año de los sistemas de información KACTUS Y SEVEN.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$117.074.710,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-11-2020
27 de 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Suscripción de soporte técnico premier para la plataforma Microsoft, de la Federación colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$221.797.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-04-2020
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 014-2020	Régimen Especial	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con INNPULSA COLOMBIA a prestar el servicio de Software Como Un Servicio (SAAS) que soportará tecnológicamente el desarrollo y gestión de los programas de emprendimiento de alto impacto de INNPULSA COLOMBIA, por el periodo de duración establecido en la Cláusula Sexta, el cual incluye los componentes de servicios de la plataforma en la Nube, infraestructura y mantenimiento, servicio técnico y servicio técnico extendido.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	109.650.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato \$

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN- PERSONA NATURAL

El Departamento Nacional de Planeación considera que la modalidad de selección es por contratación directa con un perfil específico, en áreas de Ingeniería de Sistemas, temas de informática o afines que además de cumplir con los entregables exigidos en las cláusulas contractuales se encuentren comprometidos con el componente de innovación y cambio tecnológico para la mejora de los procesos y actividades de cada uno de los grupos que componen; así mismo, se requiere tener el control sobre los procesos, seguridad y confiabilidad de la de la información y los recursos de la entidad.

Este tipo de servicios ha sido contratado anteriormente por el Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta que el **DNP** no dispone de personal suficiente que cumpla con las cualificaciones requeridas que puedan suplir este tipo de requerimiento, el objeto y las actividades descritas en el presente documento.

3 ANALISIS DE LA OFERTA

El estudio de mercado sobre contratos de objetos similares a servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arroja que en promedio para el año 2020 se firmaron contratos en el sector con objetos similares por periodos de un año por contratista, con valor promedio de \$149.207.236 para el año 2020 así:

	Promedio 2020
Subtotal	\$ 149.207.236
IVA	\$ 28.349.374
Total	\$ 177.913.611

Igualmente, al interior del DNP se han contratado servicios similares en el 2020 así:

Contrato	Tipo	Estado	Entidad	Objeto	Ciudad	Valor	Fecha
CD-108-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)	Contratar la prestación de servicios para realizar el acompañamiento y soporte del módulo de nómina del sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, implementado en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	102.857.139.000	\$Fecha de Liquidación: 13/03/2020



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

DIRECTA 038 DE 2020	Régimen Especial	Celebrado	BOYACÁ - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA	SERVICIO DE SOPORTE A LA PLATAFORMA GOOBI (SIAFI)	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	212.772.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 10/03/2020
Contrato 05 - 2020	Régimen Especial	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - BOGOTÁ D.C.	LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL MULTISERVICIOS ERP INSTALADO EN AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	240.751.523,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 16/01/2020
021 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CUNDINAMARCA - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA GESTION DE PROYECTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE SEGUNDO ORDEN; EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, EVALUACION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICCU	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	136.358.600,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 14/01/2020

7171-2017	Régimen Especial	Liquidación	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Adquisición de licenciamiento de google de correo electrónico para la Secretaría Distrital de Integración Social.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	152.932.000,00	\$ Fecha de Liquidación: 8/01/2020
007-2020	Régimen Especial	Celebración	BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA	Realizará el diseño de mecanismos e instrumentos que propicien la transferencia de conocimiento en tecnología y otorgue asesoría en propiedad intelectual, en el marco del programa Sofisticado.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	250.000.000,00	\$ Fecha de Celebración del Primer Contrato: 18/03/2020

Teniendo en cuenta el análisis anteriormente presentado, se requiere la contratación de una persona natural para Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas en las tareas de análisis, mantenimiento y operación de los componentes tecnológicos para el fortalecimiento del sistema de inversión pública en el SGR, que cumpla con el siguiente perfil:

Académico:

- Título profesional en Ingeniería de Sistemas.

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas de la informática y las telecomunicaciones o su equivalente a dos años de experiencia.

Experiencia:

- 32 meses de experiencia en temas relacionados con el objeto del contrato o con el mantenimiento y/o operación del ciclo de vida de aplicaciones web.